

Unidad de Administración y Finanzas
Dirección General de Programación y Presupuesto

Ciudad de México, 03 de julio de 2024
Oficio Circular No. DGPYP-30-2024

Asunto: En alcance a la Circular No. DGPYP-49-2023

**TITULARES DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS CENTRALES
Y ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS DESCONCENTRADOS
DE LA SECRETARÍA DE SALUD
P R E S E N T E**

En alcance a mi oficio Circular No. DGPYP-49-2023 de fecha 08 de septiembre de 2023, mediante el cual se envió la Constancia de Situación Fiscal (CSF) y la Cédula de Identificación Fiscal (CIF) actualizada de la Secretaría de Salud (SS) con el fin de dar a conocer el nuevo domicilio fiscal del Registro Federal de Contribuyentes (RFC).

Al respecto, con fundamento en el artículo 27 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud y derivado a las diversas solicitudes por las Unidades Administrativas Centrales y Órganos Administrativos Desconcentrados de la SS, se anexa nuevamente la CSF y la CIF al 01 de julio de 2024; mismas que serán actualizadas cada 2 meses y podrán ser consultadas directamente en la página de la Dirección General de Programación y Presupuesto (DGPYP) <http://www.dgpyp.salud.gob.mx/>, como se indica a continuación:

- Documentos
- Documentos - Oficios Circulares
- 2024
- Oficio Circular No. DGPYP-30-2024
- Anexo 1 - Constancia de Situación Fiscal actualizada a la fecha XX-XX-XX
- Anexo 2 - Cédula de Identificación Fiscal actualizada a la fecha XX-XX-XX

Lo anterior, con la finalidad de tomar las previsiones necesarias relacionadas con la identidad y en general sobre la situación fiscal de esta dependencia, específicamente en cumplimiento de las obligaciones referidas en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación relacionados con los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet y los requisitos fiscales que estos deberán contener.

Asimismo, esta Dirección General de Programación y Presupuesto (DGPYP) tiene a su cargo la guarda y custodia de la e.firma de la SS y ésta sólo interviene en el Acto Administrativo para tener acceso al portal del Servicio de Administración Tributaria y gestionar las solicitudes de documentos a petición de las Unidades Responsables, por lo cual, no es competencia de la DGPYP, la responsabilidad que conllevan los procedimientos de terceros.



Unidad de Administración y Finanzas
Dirección General de Programación y Presupuesto

Ciudad de México, 03 de julio de 2024
Oficio Circular No. DGPYP-30-2024

-2-

Sin otro particular por el momento, aprovecho la ocasión para enviarles un cordial saludo.

Atentamente
El Director General

Mtro. Francisco Martínez Martínez

Elaboró

L.C. Elena Beltrán Gutierrez
Jefa de Departamento de Operación
y Registro de Fondos

Revisó

C.P. Maribel Morales Alvarado
Subdirectora de Contabilidad

Validó

C.P. Arturo Bayardo Barajas
Director de Contabilidad y Rendición
de Cuentas

C.c.p **Mtro. Marco Vinicio Gallardo Enríquez.** - Titular de la Unidad de Administración y Finanzas. Presente.

Sección/Serie: 5C.4
DCRC.047724